

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

10/02/17

DECRETO N° 000215

Litueche, 10 de Febrero de 2017.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que debido a que don Francisco Orellana Palominos se encuentra inhábil en Chile Proveedores, no es posible contratarlo según decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 29 de Noviembre de 2016.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

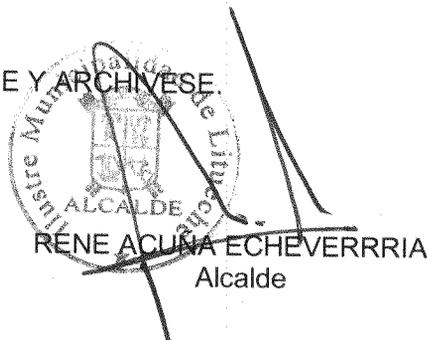
DECRETO

1.- **DEJESE SIN EFECTO** la contratación mediante trato directo para la ejecución del servicio Profesional de Técnico Agrícola programa Autoconsumo 2016.

2.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.MOP.P.V.COP.imr

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl